

VIEDMA, 25 DE FEBRERO DE 2011

VISTO:

La Nota presentada desde la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción del Ministerio de Producción, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de interés educativo de los Cursos “ Actividades científicas en el Nivel Inicial” y “Actividades Científicas en el Nivel Primario”, presentados desde la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción, del Ministerio de Producción, con una carga horaria de 52 hs. cátedra cada uno, destinados a docentes de Nivel Inicial y Primario a desarrollarse en San Carlos de Bariloche durante el año 2011;

Que los objetivos son adquirir los conocimientos y habilidades científicas para trabajar de manera original, dinámica y creativa, contenidos correspondientes a las áreas de ciencias sociales;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo peticionado.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés educativo los Cursos “Actividades científicas en el Nivel Inicial” y “Actividades Científicas en el Nivel Primario”, presentados desde la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción, del Ministerio de Producción, con una carga horaria de 52 hs. cátedra cada uno, destinados a docentes de Nivel Inicial y Primario a desarrollarse en San Carlos de Bariloche durante el año 2011.-

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 455
DCD/lv.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General